ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARIALSERVI S.A. CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DEL 2017.

En el Cantón Samborondon, a las dos de la tarde del día 27 de Marzo del dos mil diez y siete , en las oficinas ubicadas en la Urbanización Entre ríos número 29-30 Manzana Y1 Edificio Surya piso 2 oficina 2 C , se reunió la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía ARIALSERVI S.A. con la concurrencia dela Señora MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA, propietaria del noventa y nueve por ciento del capital social de la Compañía y el señor SANTIAGO NEBEL ORDOÑEZ propietario del uno por ciento del capital social de la empresa que asciende a la cantidad de ochocientos DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una. Encontrándose presente el cien por ciento de la totalidad del capital social se declara instalada la sesión, una vez que los accionistas propietarios del capital social, acuerdan celebrar la presente junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, aprobando así mismo los siguientes puntos como orden del día. PRIMERO. Conocer y aprobar el balance general y sus anexos respectivos correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez y seis así como el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico. SEGUNDO. Conocer y resolver sobre los Informes presentados por el Gerente General y Comisario de la Compañía.- TERCERO Designación del Comisario de la Compañía para el nuevo Ejercicio Económico 2.016. Preside la Junta la Señora María Gabriela Paredes Álava en calidad de Gerente General de ARIALSERVI S.A.y actúa como Secretaria AD HOC la Señora Denise Jordán Andrade La Presidencia solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la sesión. A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se pone a disposición de la Sala de los estados financieros de la compañía así como el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico correspondiente al año dos mil diez y seis a fin de que sea analizado. Luego de las explicaciones del caso y del análisis y revisión hecha por los presentes, la Junta decide por unanimidad la aprobación de los mismos, solicitándose a la Gerencia se lo presente a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Acto seguido se pasa a conocimiento del segundo punto del orden del día, donde se ordena por Secretaría se de lectura al informe presentado por la Gerencia General y el Comisario de la Compañía ambos relativos a la marcha del negocio durante el mismo ejercicio económico, luego de lo cual la Junta decide aprobar por unanimidad dichos informes, disponiéndose que copia de los mismos y de esta acta se agreguen al expediente.- De inmediato se pasa a conocimiento de la Sala el tercer punto del orden del día, al cual la Junta decide que hasta una nueva designación quien viene actuando como tal, continúe como Comisario de la Empresa.No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la respectiva acta.

Una vez redactada y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones se la aprueba, suscribiéndola todos los asistentes en señal de conformidad.

Se dispone que copia de esta acta sirva para el libro de expedientes de Junta, así como la lista de asistentes y más documentos anexos conforme lo dispone la Ley de Compañías

vigente y su Reglamento.

MARIA GABRIELA PAREDESALAVA
GERENTE GENERAL
ARIALSERVI S.A.

SANTIAGO NEBEL ORDOÑEZ
ACCIONISTA

MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA
ACCIONISTA

DENISE JORDAN ANDRADE
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

vigente y su Reglamento.

MARIA GABRIELA PAREDESALAVA
GERENTE GENERAL
ARIALSERVI S.A.

SANTIAGO NEBEL ORDOÑEZ
ACCIONISTA

MARIA GABRIELA PAREDES ALAVA
ACCIONISTA

DENISE JORDAN ANDRADE
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA